

*Pocas veces un juicio ha tenido que enfrentar tantos obstáculos y tanta impunidad junta. A pesar de ello —y de los catorce años que han pasado desde que Ernesto fue desaparecido—, podríamos estar ante un caso que sentaría un precedente para la administración de justicia en el Perú.*

# Catorce años sin Ernesto

carlos  
rivera

Abogado, IDL

**D**urante la década de la violencia, el Perú tuvo por muchos años el nefasto privilegio de ser el país con el más alto número de desaparecidos en el mundo, y 1990 fue el año en el que se denunció el mayor número de casos.

El 21 de octubre de ese año Ernesto Castillo Páez fue detenido en Villa El Salvador por miembros de la Policía Nacional. Desde esa fecha nunca se supo más de él.

A partir de ese trágico momento los padres de Ernesto comenzaron una incansable búsqueda que persiste hasta hoy; desde ese mismo día quedaron al desnudo también los más diversos, intrincados y complejos mecanismos de impunidad desplegados por el poder para impedir el descubrimiento de la verdad.

Las investigaciones de la Inspección de la PNP, entonces a cargo de Eduardo Ruiz Botto (hoy jefe del Reniec), que concluyeron que ningún policía lo había detenido (!); los procedimientos ilegales para desconocer el hábeas corpus que la familia

había ganado, y las pesquisas judiciales que determinaron que no había pruebas del delito (!), son las muestras más evidentes de que la impunidad tenía un objetivo muy claro: enterrar el caso.

## La sentencia de la Corte: Un hito

Cuando ese objetivo estaba a punto de ser conseguido, los padres de Ernesto se vieron obligados a recurrir a instancias internacionales como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Así, en noviembre de 1997 la Corte Interamericana dictó sentencia: el Estado peruano era responsable de la desaparición de Castillo Páez. A la larga, este dictamen se ha convertido en un hito que ha marcado un cambio de rumbo en las investigaciones del caso.

Sustentamos tal afirmación en el hecho de que fue esta sentencia la que obligó al Estado peruano no solo a indemnizar a los familiares, sino



*Ernesto Castillo Páez, estudiante de la Universidad Católica desaparecido en 1991.*

también, y sobre todo, a denunciar penalmente el caso ante el Poder Judicial. El que el proceso haya sido abierto apenas en setiembre del 2001, casi un año después de la caída del régimen fujimorista, no lo libró de todo tipo de obstáculos.

No solo se abrió proceso por delito de secuestro (y no de desaparición forzada, asunto al que nos referimos más adelante); además, el juzgado dictó mandato de comparecencia únicamente contra los dieciséis policías procesados, y solo durante la instrucción tres jueces diferentes manejaron el caso.

## Cuando la justicia tiene rostro de tortura

Cromwell Castillo, Carmen Páez\*

Las consecuencias que para el resto de la familia tiene la desaparición forzada de un hijo ejecutada por las fuerzas represivas del Estado, son de una profunda dimensión, porque ha sido diseñada con perversa morbosidad por los expertos en tortura humana.

No se trata solo del hecho ya condenable de secuestrar a una persona, aislarla y privarla de todos los derechos que le son inherentes por su condición humana, para, de esa forma, dar rienda suelta a las prácticas más horribles de tortura aprendidas de sus

nefastos maestros, generalmente extranjeros, y otras de su propia creación, sino también de abarcar en ella al entorno familiar de la víctima.

Sabemos que nuestro querido hijo, Ernesto Ra-

fael Castillo Páez, fue víctima de esos tormentos, y que eso quedará fijado para siempre en la mente y conciencia de todos nosotros. Es decir, se cumple el fin buscado por los expertos en tortura. Y el hecho de que nosotros la supongamos o, con mayor razón, de alguna manera la conozcamos por fuentes extraoficiales confiables, hace que la vida de nuestra familia se convierta en una permanente tortura, la que solo puede ser paliada mediante la intervención de la justicia, que deberá hacer prevalecer la verdad y determinar meridianamente quiénes son los culpables materiales e intelectuales y los encubridores, para sentenciarlos con las más duras penas.

Pero es también su obligación, no solo moral sino también racional, determinar la ubicación de los restos de la víctima, en este caso Ernesto, para que sean entregados a sus familiares, como una forma de descargar parte del enorme sufrimiento que arrastramos año tras año.

Llevamos ya catorce años demandando al Estado peruano que nos revele qué es lo que hicieron con nuestro hijo, después de habérselo exigido también a un tribunal de justicia de reconocida autoridad como es la Corte Interamericana a través de una sentencia de noviembre de 1997 y con vigencia indefinida hasta su total cumplimiento. Y ¿qué es lo que ha hecho el Estado peruano? Encargarle el cumplimiento de esta demanda al Poder Judicial, el mismo Poder Judicial que antes mandó archivar nuestra denuncia legal y que, como

siempre, viene arrastrando los pies, año tras año, consciente de que el paso del tiempo probablemente borraré o debilitaré en algo las pruebas que han servido para inculpar a quienes desde un principio han sido denunciados como participantes directos en su

arresto, es decir, policías provistos de boinas rojas pertenecientes inequívocamente al tristemente famoso Cuartel Policial Radio Patrulla.

Y hasta hoy nada pasa. Estos asesinos se pasean como Juan por su casa, conscientes de que la justicia que tenemos les sigue garantizando su impunidad. Ninguno ha sido detenido hasta hoy. En el lenguaje y sentir común, ¿cómo se llama esto? Simplemente complicidad encubierta con los torturadores, responsables de la comisión de delitos de lesa humanidad.

Esto es lo que venimos sintiendo y denunciando hoy, intento del cual nunca declinaremos hasta que la verdad no sea dicha y nuestra demanda cumplida en su totalidad.



\* Padre y madre de Ernesto Castillo Páez, quienes –somos testigos– no han dejado de pensar ni un solo día en Ernesto, ni de luchar por él.

Preocupa, por decir lo menos, que un sistema penal tan propenso a lanzar a las personas a la cárcel se muestre de pronto "garantista" frente a los perpetradores de crímenes contra los derechos humanos. Sin duda, tal cosa nos plantea un asunto mucho más profundo: el papel de la justicia en una democracia.

Al respecto, resulta evidente no solo que el Poder Judicial no ha tenido la menor voluntad política para manejar los casos de violaciones contra los derechos humanos, sino, y peor, que ha demostrado hasta la saciedad que su organización y la ideología de los jueces están confrontadas con la naturaleza de estos casos.

A pesar de que queda claro que el sistema penal —y, por ende, el Poder Judicial— no está organizado para juzgar los crímenes cometidos desde el poder, podemos señalar algunos avances en este caso.

### Los avances y el asunto pendiente

A partir de la recopilación de diversos testimonios presenciales, la investigación judicial ha permitido reconstruir el momento mismo en que Castillo Páez fue detenido por los policías, así como determinar los niveles de responsabilidad de sus captores, en especial el del coronel PNP (r) Juan Carlos Mejía León.

Hace un año la Tercera Fiscalía Superior Penal de Lima formuló acusación contra todos los procesados por la comisión del delito de secuestro en agravio de Ernesto Castillo Páez. Y aun cuando esta acusación del Ministerio Público establecía

con meridiana claridad la existencia de pruebas suficientes de la comisión del delito por los procesados, no resolvía un asunto fundamental: la naturaleza del delito cometido.

Desde nuestro punto de vista, compartido con el de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, este es un caso evidente de desaparición forzada, y debe ser sometido a la justicia como tal. Es cierto que cuando Castillo Páez fue detenido (octubre de 1990) no existía la figura legal de la desaparición forzada, razón por la cual se abrió proceso por el delito de secuestro; pero lo es también que la doctrina y la jurisprudencia internacional establecen que la desaparición forzada es un delito de carácter permanente, ya que continúa ejecutándose hasta el momento en que aparece el detenido vivo o sus restos, en caso de que haya sido ejecutado.

Si esto es así, resulta legalmente posible juzgar a los acusados por los delitos de secuestro y desaparición forzada, ya que cuando esta figura entró en vigencia el delito seguía ejecutándose y, por lo tanto, no se produce ninguna lesión al principio de legalidad.

El hecho concreto es que hace ya casi un año que estamos exigiendo a la fiscalía que cambie su acusación por secuestro por la de desaparición forzada, pero hasta la fecha no hemos podido convencer al fiscal de que proceda de esta manera. Tampoco hemos conseguido, en ese mismo lapso, que la Tercera Sala Penal emita

pronunciamiento alguno sobre este trascendental asunto.

Esta es una muestra de las gruesas dificultades que el proceso de judicialización de crímenes contra los derechos humanos debe enfrentar hoy. No basta, pues, con tener un caso abierto en el Poder Judicial.

### Castillo Páez al Subsistema de Derechos Humanos

A pesar de todo, la noticia de la creación del denominado Subsistema Penal de Derechos Humanos, organizado sobre la base de la Sala Nacional de Terrorismo, es una novedad muy importante: será la primera vez que jueces y fiscales se dediquen exclusivamente a la investigación y juzgamiento de crímenes contra los derechos humanos. Es posible, incluso, que el caso de Castillo Páez sea uno de los primeros en ingresar a juicio en la nueva instancia judicial.

El caso que comentamos pone sobre el tapete, entonces, varios asuntos relativos a la justicia. El primero: será el primer caso de una persona desaparecida en ser juzgado y sancionado en el Perú. El segundo, que es en realidad un reto: que se juzgue a los responsables por el delito de desaparición forzada y no solo por secuestro. El tercero: que la justicia determine que este tipo de delito tiene carácter permanente hasta que la víctima aparezca. El cuarto: descubrir el paradero de los restos de Ernesto. Y el quinto: sancionar a los responsables.

A pesar de que la experiencia nos enseña que la justicia es un valor exageradamente esquivo, persistiremos en alcanzarla. ■